



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLJV1
Temporada 2020/21

LIGA INTERINSULAR PROVINCIAL JUVENIL

TEMPORADA 2020-2021

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.

Sub-Grupo I: U.D. Orotava, C.D. Águilas, U.D. Cruz Santa, C.F. Jvt. Laguna B, U.D. Taco San Luis, C.D. Sobradillo B, U.D. Ibarra, C.D. Puerto Cruz y S.D. Valleseco.

Sub-Grupo II: C.D. Fundación de Tenerife, A.D. Cardonal Laguna, U.D. Icodense, U.D. Las Zocas, Real Unión de Tenerife, C.D. Unión Tejina, U.D. Longuera Toscal, S.D. Tenisca y S.D. San José B.

2.- Sistema de Competición.

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de **90 minutos**, divididos en dos tiempos de **45 minutos** cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato – *1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre; 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 7 y 28 de febrero; 7, 14 y 21 de marzo, 11 y 18 de abril.*

3.- Amonestaciones.

Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva **no serán acumulativas** en el presente campeonato.

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta **un máximo de 18 futbolistas** y en el transcurso del partido podrán ser sustituidos hasta **cinco jugadores por equipo**.

4.2.- De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes – entre las 20:00 y 21:00 horas.
- b) Sábados – entre las 12:00 y 14:00 horas y las 16:00 y 20:00 horas.
- c) Domingos – entre las 11:00 y 17:00 horas.
- d) Restantes días – entre las 19:30 y 20:30 horas.
- e) En el caso de que sean enfrentamientos con equipos entre islas los horarios sería los sábados a las 12:00 horas.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.3.- La titulación mínima exigida para diligenciar licencia de entrenador en esta división es la de Diploma de Instructor Juvenil, Entrenador Básico, Licencia de Entrenador UEFA B o Ciclo inicial de Técnico Deportivo de Grado Medio

4.4.- Cada uno de los equipos que disputen un encuentro deberán obligatoriamente presentar delegado de equipo.

4.5.- En caso de que, por diferentes motivos, que no sean disciplinarios, el entrenador de un equipo debe ausentarse uno o varios encuentros oficiales, podrá ser sustituido de manera eventual por otro entrenador de ese mismo club, siempre y cuando:

a) Presente solicitud de aprobación al Comité de Entrenadores de Tenerife y sea aprobada por este último.

b) Tenga la titulación mínima exigida en el apartado 4.3.

c) El equipo en cuestión no tenga segundo entrenador inscrito.

5.- Ascensos / Descensos

5.1.- Los equipos del campeonato de juvenil provincial de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife podrán optar a **dos plazas de ascenso** a la división de Honor Juvenil Nacional de la siguiente manera. Ascenderá un equipo por cada uno de los dos subgrupos, que será aquel que haya obtenido mejor clasificación dentro de dicho subgrupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Descenderán **cuatro equipos** a la división de Juvenil Preferente, **dos por cada grupo**, que serán aquellos que hayan obtenido peor clasificación dentro de dicho subgrupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.3.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.4.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-